



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00096-00.

Admitir lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito visto a folio 33 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de todos los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título bancario el demandado Hernando Romero Bonilla, identificado con la cédula de ciudadanía 14.235.669 en el Banco W a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos (\$53.954.942.00).

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA